

Edgar Esquit

Sobre “Romper las cadenas”. Orden finca y rebeldía campesina: el proyecto colectivo

Finca la Florida, publicado por AVANCSO

Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala

eeskit@gmail.com

Gustavo Palma y Juan Pablo Gómez, investigadores de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) concluyen que el “orden finca” se estableció como un conjunto de operaciones políticas que redujeron a la población del campo, simbólica y materialmente, a la condición de una multitud de “brazos” para la finca. Afirman que, al igual que en la época colonial, la mirada política de los liberales se dirigió hacia la población indígena como la que por naturaleza debía convertirse en la energía humana para la generación de riqueza.

En este caso, la racialización se constituyó otra vez en estrategia para materializar las prácticas políticas y económicas dominantes. Se entiende entonces que la finca fue un espacio de administración de la vida y que funcionó como relevo y actualización de un largo proyecto civilizador. Uno en donde la población debía ver la finca como su único espacio de vida y el trabajo allí reproducido como su destino. Por medio de una pedagogía estrechamente vinculada con la violencia se intentó obtener cuerpos que se acoplaran a la finca como espacio laboral y de vida. De esta manera, la persona debía construir una identidad en donde la finca fuese su espacio simbólico fundamental.

A pesar de la fuerza que tomó esta racionalidad los autores consideran que el orden finca también fue el ámbito en el cual surgió la resistencia. Afirman que el trabajo de indagación en el proyecto colectivo La Florida muestra que la finca fue el espacio de reproducción de brazos pero

también un ámbito en donde se fue articulando un largo proceso de crítica y problematización de aquella. Se anota que en este espacio surgieron saberes que fueron fundamentales para la construcción de la acción política que cuestionaba el orden finca y para el establecimiento de una vida campesina más allá de ésta. El elemento fundamental en este caso, es decir en la comunidad La Florida, fue la formación pastoral. A partir de esta práctica surgió una lectura crítica sobre la experiencia de vida en la finca y sobre cómo desnaturalizar la subalternidad campesina argumentada a través de una lucha por la tierra y la dignidad.

En Guatemala hay diversos estudios que indagan la finca como espacio de trabajo. En estos textos se analizan los sistemas de explotación y la resistencia del campesinado. El texto que se reseña sin embargo, intenta definir una teoría sobre la “racionalidad finquera” como un “orden de vida” lo que significa que la explotación y la resistencia tienen dimensiones totales y particulares que la hacen posible como pensamiento y acciones conectadas en el tiempo y el espacio. En este sentido, el orden finca se construye desde el poder bajo diversos argumentos jurídicos, racistas, desde las ideas sobre servidumbre, el *ethos señorial*, a través de discursos y acciones concretas por medio de los cuales se somete a hombres y mujeres. El orden finca es un intento por conducir la vida y el pensamiento de los otros, como se hace en todo orden colonial.

Para definir la “racionalidad finquera” los autores consideran que es importante el análisis del “trabajador agrícola” considerado en el discurso dominante como “brazos”. Pero no se quedan en el análisis de la extracción de la fuerza de trabajo sino intentan considerar los significados de estas expresiones dominantes. En este caso se podría decir que “brazos” implica la desmembración de las personas para rescatar solamente su fuerza. Como energía para el trabajo en la finca el ser humano es limitado a un espacio y a una identidad borrándose las otras que la integran. El trabajador agrícola en este caso no es un ciudadano, miembro del Estado guatemalteco y mucho menos una persona miembro de un pueblo o comunidad particular con historia.

La significación de la persona o del trabajador como “brazo” implicaba que éste tenía que estar al servicio de la finca en todo momento. Las vidas de las personas debían estar ligadas

estrechamente con las necesidades de la finca y el patrón, eran reguladas, condicionadas y disciplinadas para tal efecto. Todo esto significa la conjunción del “tiempo de vida” que los grupos dominantes intentan transformar en “tiempo finca” es decir, como tiempo organizado por la finca y para la finca. En este caso los autores argumentan que el “tiempo finca” apareció asumido como “tiempo de trabajo” pero en realidad fue subsumido como “tiempo de vida” de tal manera que creó no un orden laboral solamente sino también un orden de vida social, cultural y política.

Pero este último concepto –tiempo de vida– y su estructuración histórica en los procesos del poder y la resistencia también nos dan la oportunidad de pensar en la “vida posible”. Esto significa que aunque existe un proceso social y político organizado y construido a través de discursos, acciones jurídicas y por medio de la violencia la dominación no fue total. En los intersticios de estas relaciones y en los momentos de tensión la resistencia ante el poder también fue evidente.

De esta manera, afirman los autores, el poder y la resistencia siempre coexisten, pues nunca están en posición de exterioridad. Se podría agregar que la resistencia campesina e indígena siempre se manifiesta como formas heterogéneas que coexisten, en este caso, con el orden finca. A pesar de que la vida del campesino fue producida por la finca, esta vida invadida también fue capaz de constituir una crítica al poder, por ello la invasión de la finca en la vida personal y grupal finalmente se produce como un acto parcial y este proceso inacabado es lo que permite abrir la lucha para “romper las cadenas”.

La historia de los hombres y mujeres en la Finca La Florida, según los autores, sería el caso que nos puede mostrar la posibilidad de esta ruptura con la finca. En su momento ellos y ellas habrían intentado enfrentar la dominación mediante la invasión de tierras o de fincas en desuso pero, en este caso, los campesinos fueron más allá de la simple adquisición de tierras, ellos intentaron constituir una “comunidad campesina” que con el tiempo la convirtieron en una “nueva manera de vivir”. Entonces el punto central en dicho proyecto comunitario fue entender y vivir el trabajo de una manera diferente, expresado por la gente como “un trabajo para nosotros”.

Los mayas y los campesinos han tenido una fuerte experiencia comunitaria y han desarrollado una ideología comunitarista que vincula la vida social, cultural y política en los ámbitos locales y regionales. Los siglos XIX y el XX vieron unas comunidades indígenas y campesinas bastante fortalecidas, a pesar del orden finquero que intentó y en otros momentos logró el “traslado del pueblo” a la finca, la comunidad o lo comunitario siguió siendo un *referente* fundamental para la gente. Sí la comunidad era la experiencia histórica de los trabajadores y trabajadoras que fueron trasladados a la finca, por ello los *hábitos* de la comunidad tomaron forma en los otros espacios de residencia y subsistencia.

Los liberales del siglo XIX tenían bastante claros sus objetivos en relación a la destrucción de la vida comunal. Para lograrlo desarrollaron diversas acciones, desde las más cotidianas hasta otras mucho más complejas como los proyectos de reparto de tierras en propiedad privada. Pero la ideología comunitarista permaneció a costa de todo y se estableció como noción sobre el pasado y el presente. Persistió en la memoria, en el recuerdo de la vida de los abuelos y ancestros, en un sin fin de símbolos y rituales, en la vida familiar, durante la ayuda mutua en los momentos en que surgían las crisis personales o familiares. De esta forma, la lógica finquera aún y con sus discursos y nociones sobre progreso, ley y orden, a pesar de la represión sobre los cuerpos de las personas y las mismas comunidades, con todo y el aparataje legal, los proyectos de aculturación y el sistema de trabajo racializado no logró borrar nociones y prácticas fundamentales en la historia de los campesinos y de los mayas.

Podemos ver entonces que la noción de comunidad tiene un fuerte poder en diversos aspectos de la vida social. Por un lado nos ilumina en el análisis académico y en este sentido es importante en la escritura de la historia. Aquí es fundamental considerar la existencia de una *heterogeneidad de comunidades* y pensar en la misma comunidad como un *espacio heterogéneo* no solo en la actualidad sino también en el pasado. La noción de comunidad por otro lado nos ayuda a pensar en las *otras historias* que se construyen de múltiples maneras frente a la gran historia estatista que se sigue reproduciendo en muchos lugares e instituciones de Guatemala. Por otro lado, dicho concepto puede mostrarnos la fuerza existente en la estructuración de la política

desde los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Finalmente la noción de comunidad o de comunidades constituidas de manera heterogénea también nos permite pensar de otras maneras la democracia, la sociedad multicultural, el uso y control de los recursos y la constitución de nuevas formas de organización política en espacios determinados.

La discusión alrededor del orden finca y la comunidad nos pueden llevar a entender y trascender conceptos que hemos usado comúnmente. Por ejemplo ¿es posible relacionar los conceptos campesino, comunidad y lo étnico en un análisis sobre la constitución de las identidades políticas subalternas? Pienso que es importante plantear estas relaciones porque ellas nos pueden iluminar sobre la forma que toma la comunidad en determinado momento y nos muestran de otra manera los espacios de lucha.

En este sentido se puede plantear que la relación entre la noción de comunidad y otras como “un trabajo para nosotros” o “nuevas maneras de vivir” nos muestran procesos mucho más complejos que los sentidos atribuidos a lo étnico y los procesos laborales o de subsistencia a partir de los cuales se ha explicado a los pueblos, comunidades indígenas y campesinas. Las nuevas nociones introducidas en este trabajo nos hablan de la estructuración de las identidades políticas o del orden que podríamos llamar la *política comunal*. Estas buscan viabilizar la autodeterminación de la o las comunidades estableciendo rupturas importantes y nuevas condiciones para las relaciones políticas.

Nuestras nociones de campesino, comunidades o lo étnico usadas en las décadas pasadas, pueden ser cuestionadas a la luz de nuevas investigaciones históricas y sociológicas sobre la actividad política de los subalternos.

Como planteamiento final en estos comentarios o reseña, se enfatiza sobre el valor de problematizar la finca como se hace en este importante trabajo de investigación, pero también es fundamental problematizar la comunidad. En sentido más particular y visto en el tiempo histórico, la política comunal también crea sus propios límites. Los investigadores estamos obligados a develar y criticar las formas en que se organiza la dominación pero también a

analizar las imposibilidades y contradicciones de la política subalterna, no para deslegitimarla, sino para considerar sus posibilidades y sus dificultades como forma de lucha y liberación.

AVANCSO. *“Romper las cadenas”. Orden finca y rebeldía campesina: el proyecto colectivo Finca la Florida.*

Cuadernos de Investigación No. 26. Guatemala: AVANCSO, 2012. 378 pp.